**ACTIVIDAD 6**

La historia de la universidad demuestra y permite anticipar un proyecto permanente, así como mayor posicionamiento y presencia social.

La filosofía educativa de la universidad LAMAR es el gran marco que orienta su vida institucional y da soporte a los proyectos académico, formativo y ambiental.

1-La educación como proceso intencionado que se logra mediante la interrelación humana.

2.-La persona participando en este proceso educativo, demanda y es capaz de generar afectividad, sociabilidad, racionalidad y responsabilidad.

3.-El educando atendido por su familia en sus necesidades educativas ya que proviene de una familia que es la unidad social básica.

La universidad tiene una misión que es el compromiso con la formación integral de profesionales competentes y especializados, una visión para ser la mejor opción educativa para nuestros clientes y con una política de calidad que es el compromiso con la construcción, mantenimiento y mejora continua de procesos de calidad que contribuyen a la formación integral de las personas y lograr su competitividad profesional.

La universidad LAMAR es una comunidad educativa laica, privada que valora la tolerancia y el respeto a la diversidad de creencias e ideologías. No se circunscribe en exclusivo a realizar actividades de enseñanza, sino a ser una comunidad que genera, asimila, difunde y aplica el conocimiento y su propuesta educativa se sustenta en la concepción humanista, respetuosa y optimista del estudiante como un ser humano en desarrollo.

La Universidad cuenta con diferentes áreas y servicios para la atención de los alumnos

***AREAS QUE BRINDAN LOS SERVICIOS ESCOLARES***

Desde la coordinación de carrera que es responsable y centro de la gestión y desarrollo de los procesos académicos-administrativos. Dirección de control escolar, mostrador de servicios múltiples, kioscos de servicio, prefectura, secretaría académica, secretaría administrativa, etc. que permite la atención del alumno y la adecuada relación de éste con el académico y con la institución.

La universidad cuenta con un programa institucional de tutorías como conjunto de acciones dirigidas a la atención individual del estudiante aunado a otra serie de actividades que apoyan a la práctica tutorial, cuyo objetivo es contribuir a la formación integral de los alumnos a través de la atención de su problemática bio-psico-social que impacte en su trayectoria escolar.

El Centro de Atención Psicológica Integral para estudiantes brinda ayudan al alumno, grupos de alumnos y personal administrativo que tengan problemas homogéneos de manera gratuita.

POGRAMA INSTITUCIONAL DE PRACTICAS PROFESIONALES (PROIPP)

Es una estrategia a través de las cuales los alumnos aplican en la realidad laboral y/ o social sus habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos, metodologías y valores aprendidos.

MANUALES

Como herramienta de uso didáctico que brinda la posibilidad y una nueva oportunidad de aprender comprender practicar y evaluar de una manera novedosa.

CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS (CELEX)

Cuyo propósito es aprender o incrementar los conocimientos de inglés/francés/mandarín con resultados prácticos.

TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS

La modalidad es presencial y hay tres diferentes plataformas educativas

Blended Learning= Aprendizaje Mixto

Electronic Learning= Aprendizaje a distancia

Las tres plataformas son:

1.- Plataforma Campus Digital: Para licenciatura y bachillerato

2.- Plataforma MED: Para posgrados y especialidades

3.- Plataforma Seminario de Titulación: Para prácticas profesionales

UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Encuesta que permite seguir en contacto posterior al egreso del alumno.

**SERVICIOS Y TRÁMITES ESCOLARES**

**EVALUACIONES**

ASESORÍA DE REGULARIZACIÓN

Proporcionará al alumno una oportunidad posterior a la evaluación extraordinaria para aprobar la Unidad de Aprendizaje

EVALUACIONES

Proporcionará al alumno el resultado del desempeño de las competencias adquiridas.

Evaluaciones Extraordinarias:

Para coordinar la interrelación de los participantes en el procedimiento de los exámenes extraordinarios

RECURSAMIENTOS

Para regularizar la situación académica rezagada de asignaturas anteriores.

REINGRESO

Para habilitar al alumno que se reincorpora a la institución después de un permiso.

REINSCRIPCIONES

Para llevar el trámite de inscripciones en tiempo y forma

EGRESO DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA

Para proporcionar la información necesaria al alumno y a los responsables de llevar a cabo el trámite de una manera más rápida y eficiente

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SEP Y UDG

Información adecuada a los alumnos que lo requieren

TITULACIÓ DE LICENCIATURAS DE SEP Y UDG

CARTA DE BUENA CONDUCTA Y DE NO ADEUDO ECONÓMICO

CERTIFICADO PARCIAL O TOTAL

CONTANCIA DE DONACIÓN Y NO ADEUDO DE LIBRO

Existe un reglamento que debe de ser aplicado y ejecutado (obligaciones), por el alumno para la mejor relación y comportamiento del mismo en la institución

**REGLAMENTOS INSTITUCIONALES**

**REGLAMENTO GENERAL PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA**

Disposiciones Generales

Obligaciones

Admisión de alumnos

Asistencias

De las Evaluaciones

De las Sanciones

De las Graduaciones

Del Servicio social

De la Titulación

**REGLAMENTO GENERAL DE PRACTICAS PROFESIONALES**

Disposiciones generales

De los programas de prácticas profesionales

De los Supervisores de Área

Organización y Funciones

De la Realización y Acreditación de Prácticas Profesionales

Responsabilidades y Obligaciones de los Practicantes

De las medidas correctivas

De lo no provisto

**REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES POR SISTEMA**

El personal que está a cargo de los laboratorios de cómputo, así como el personal responsable de la aplicación de los exámenes.

**REGLAMENTO DE VIAJES DE ESTUDIOS**

Disposiciones generales

Para viaje que duren más de un día

Transitorios

**REGLAMENTO DE BIBLIOTECAS**

Organización y funciones

Sobre el comportamiento y uso de los servicios bibliotecarios

Servicio de préstamo a domicilio

Sanciones

De lo no provisto

**REGLAMENTO DE LABORATORIO COMPUTO /MEDIATECA**

Disposiciones generales

Normas básicas del uso de laboratorios de cómputo y mediateca

De los servicios

De los usuarios

Sobre el servicio de impresión y autoedición

De las prohibiciones

De las sanciones

**REGLAMENTO PARA AULAS DE PROYECCIÓN**

**REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Generalidades

Formas de impresión

Responsabilidades de los participantes en las actividades deportivas

Sanciones

Transitorios

**REGLAMENTOS PARTICULARS CIENCIS DE LA SALUD**

**REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS**

Su objetivo es servir a la docencia, vinculación e investigación mediante las prácticas asistenciales de los alumnos de la licenciatura en Médico Cirujano Dentista de la Universidad LAMAR

Disposiciones generales

De los Usuarios. Tutores académicos

De los estudiantes

De la evaluación

Recepción y cita de pacientes

Primera vez sin alumno

De la atención del paciente

Del comportamiento del alumno en clínica

Pago y entrega de equipo y materiales

De la central de equipo de esterilización (CEYE)

Responsabilidades de los alumnos

Horario de clínicas

De la organización y funciones de los tutores de clínicas

De las sanciones

Transitorios

**REGLAMENTO DE QUIRÓFANO ODONTOLÓGICO**

Preoperatorio

Durante

Después

**REGLAMENTO DE LABORATORIOS CLÍNICOS**

Disposiciones generales

De los usuarios

Jefe de academia

Docentes

Estudiantes

De los encargados del laboratorio

De las prohibiciones

Laboratorio de bioquímica

Laboratorio de disección

Laboratorio de inmunología, fisiología y fisiopatología

Laboratorio de microbiología y parasitología básica

Laboratorio de microscopia

Laboratorio de odontología

Laboratorio de rayos X

Transitorios

**REGLAMENTO DE LABORATORIO DE CAMPO CLÍNICO**

Proporciona a la comunidad estudiantil del la Universidad LAMAR las condiciones óptimas y espacio adecuada

Objeticos específicos

Del académico usuario

Derecho y obligaciones del alumno

Sanciones

**REGLAMENTO DE LA CÁMARA GESELL**

Fines de la cámara Gesell

Fines de cámara Gesell

Requerimientos previos para la utilización de la cámara

Requerimientos para la utilización de la cámara

Requerimientos posteriores a la utilización de la cámara

**REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS**

Disposiciones Generales

De lo usuarios

De las prohibiciones

Transitorios

**REGLAMENTO DEL LABORTORIO DE EVALUCIÓN NUTRICIONAL (LEN) Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN NUTRIMENTAL (CANUT)**

Disposiciones generales

De los usuarios

De las prohibiciones

Transitorio

**REGLAMENTOS PARTICULARES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**

**REGLAMENTO PARA EL SIMULAOR DE AGENCIA DE VIAJES (SABRE)**

**REGLAMENTOS PARTICULARES CIENCIAS EXACTAS**

**REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MATEIALES Y TOPOGRAFIA**

Disposiciones generales

De los usuarios

De las prohibiciones

Transitorio

**REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE ELECTRONICA E INDUSTRIAL, SISTEMAS DIGITALES Y REDES**

Disposiciones generales

De los servicios

De los usuarios

De las prohibiciones

De las sanciones

Transitorios

**REGLAMENTOS PARTICULARES CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE COMUNICACIÓN**

Generalidades

Los servicios

Los usuarios

Acceso y préstamos de equipo del laboratorio de comunicación

Responsabilidades del encargado del laboratorio de comunicación

Restricciones

**REGLAMENTOS PARTICULARES DISCIPLINAS CREATIVAS**

**REGLAMENTO DE LA SALA MAC**

Sujeto a disposición y efecto del Coordinador de Carrera asignado a Sala MAC

**REGLAMENTO DEL TALLER DE AEROGRAFÍA**

Todo esto sujeto a disposición y efecto de la Coordinación de Carrera

**REGLAMENTO DEL TALLER DE SERIGRAFÍA**

Las sanciones se aplicarán a los usuarios que no acaten las disposiciones contenidas en el presente reglamento

**DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

**C.D.E.E. MARTHA CECILIA SALDAÑA ALONSO**